Memorial de Reformacion de estados, para q.e V. Magestad tenga muchos aumentos en sus Reynos de España, y de las Indias Orientales, y occidentales, dado p.r el Doctor D.n Tomàs de Murillo, y Velarde, Medico de V. Magestad fiel, y leal vasallo suyo.

Señor.

La Eleccion, y buen acierto, sabe el Filosofo, que es obra del entendimiento, y dela voluntad, y esta es doctrina del Angelico Doctor Santo Tomàs, y de San Gregorio Niseno, porq.e al acto dela voluntad hade preceder la conferencia del acto del Entendimiento, que si nohai cono- cimiento de partes, mal puede inclinarse alo malo, ò bueno, y sucede muy al trocado esto: pues por dar un gusto, y lonsongear à algunos, y à algunas que son medianeras, ò inmediatas influideras, que nosaben loque piden, ni las le- tras, ò meritos, ò servicios de cada uno, ò por

S. Thoma
S. Gregori

aficion, ò unguerer, ò importunacion, hacen dar buelos levantados, mas con alas de fabor, que no con letras, y lo mas cierto es con el Interes, à quien todo se sugeta, como dice el Eclesiast. Omnia obedeūt pecunię, à que determine, y abilete el que puede dar un puesto, oficio, ò dignidad à persona que no lo merece, que si pudiera ser que sin el se salvara. Spiritu san

San Lucas. San Marcos. Por eso dice San Lucas, y San Marcos en el cap. 4 que en la Eleccion de los Apostoles ayunò Christo nuestro Salvador, y Maestro 40 dias, no porq̄ Christo tuvò necessidad, sino para dar à entender à los Principes, y Monarcas del Mundo, como avian de disponer los oficios. Y San Marcos en

Idem el lib. 40 en el cap. 20. Messis quidę multa, operarij autę pauci &a. Rogate ergo Dominum Messis, ut mittam in messem suam. &a. Estas palabras son larg̃ valen tanto en todo genero de estados, que son tantas las mieses, digo Oficios, cargos, mandos, Puestos, dignidades, y honores, y los que los procuran, no los solicitan sino para su regalo, lebantan sus Casas, y aumentan riqueza, para si, y diminuir las rentas Reales, y su opulencia. Cosa digna es de ponderar negocio de tan grave, y tan grande Importancia, y que siendo, como es,

tan deservicio de las dos Magestades, Divina, y Humana,
esta Reformacion de Estados, para la Concervacion
de la Monarquia, no se advientan algunas Cosas, y
se proponen, y sea la primera la que se sigue.

Lo primero, que todo hombre de qualquier estado,
Calidad, y Condicion que sea, que pretenda algun
Oficio, quede inhabil para poderlo obtener, y otro
qualquiera, porque el pretender arguye sospecha
de partes, y quizàs con el interes, ò malos medios,
ò ceremonias lo vence todo, y se hacen electos con
la industria, y engaño, y lisonja, mas que con el
saber, en endaño grande de las Republicas, y de
la salud publica, porque a los puestos mas se tie-
ne de subir con a las de letras, que no con fabores,
y sin merecimientos, ni servicios, como hoy
para, assy nos conviene que se aga, sino que los
claustros de las Universidades en todas perfecciones
propongan los mas benemeritos, prefiriendo
particularmente aquellos que han de servir
en las Casas Reales, y para cuidar, y mirar
por la salud de N. Magestad. y de su Real Pe.
milia à Medicos Castellanos, Estremeños, ò
Andaluces; pues estos han sido los mejores en

todos tiempos que han tenido las Casas Reales, y en defecto dellas los de otros Reynos, como no sean delos que en alguna ocacion se hallan levantado, y que ningun Chathedratico pretenda las futuras, assi de Medicos de Camara, como de otros puestos, pues es cosa lastimosa, que sin haver pasado por servicios que hayan echo en guerra viva, les den Plazas dela Real Familia, y quieran entrar en su Pretencion, y con efecto entren, y los entren otros deudos, y paysanos suyos porque ellos los aplauden, y aprueven para condecorarse, en puestos de Medicos de Camara, y aunque à persuacion delos progenitores de V. Magestad vacaron delas Plazas algunos sugetos, para que ocuparen las Plazas dela Real Familia dela Casa de Borgoña, y para Medicos deCamara, fuè à persuacion de algunos Medicos de su nacion, que despues de haverlo echo los sintieron mucho Sus Reales Magestades: porque primero han de pasar por Medicos dela Real Familia, y han deser practicos, y muy experimentados, en su Facultad en diferentes Ocupaciones

(2) , y han de haver discurrido por diferentes Rey-
nos, y Provincias que se les de Plaza de Medicos
de Camara: porque se hacer lo contrario,
se reconoce agravio a la salud publica, y a los
Medicos Estremeños, Castellanos, y Anda-
luces, que fueron de sus Provincias, y Reynos,
de V. Magestad que estan con el debido sen-
timento que se puede considerar, porque
no se les dan los honores, y puestos, que
siempre han dado los Reales Progenitores
de V. Magestad siendo assi que por sus
servicios, y meritos lo tienen merecido,
y porser los Protomedicos de otros Reynos,
proponen en la Examnatura Medicos de su
faccion para este Empleo, con intento de
graduarlos por sugetos capaces, en desdoro
de los Castellanos, Estremeños, y Andalu-
ces; que de derecho, y de Justicia lo merecen,
y à quien V. Magestad se ha de servir de
mandar, y dar orden al Real Protome-
dicato, que es, ò fuere, que proponga
sugetos de las Provincias referidas; pues
hay muchos, y no à otros de otros Reynos,

sino fuere encaso que no los aya, y que
sean con las calidades referidas, y que es
necesario que los sean para assistir
à V. Magestad en su Real Casa, y Familia,
y en los demas Cargos, y oficios de su Real
Casa, y Reynos las Ciudades, y Villas, y
Provincias, y demas Sugetos à quien incum-
be proponer Sugetos en razon de estado,
propongan hombres desinteresados, sin em-
bidia, ni avaricia, ni soberbios, hinchados,
amigos de vanagloria, sino de buena estirpe,
de buenas costumbres, y temerosos de Dios,
y amorosos a su Rey, y señor natural,
y que sobrepujen à otros en virtudes, porque
estos son los que conbiene tenga V. Mages-
tad en su servicio, y no otros Sugetos, en
quien no concurran las dhas calidades, y
assi V. Magestad assi con los Medicos de
Camara, y con los Consejos ha de determinar
en esta premeditacion lo mas acertado, y
Justo, descargando la conciencia, que no peligra

poco en esta materia.

De esto se sigue, y deduce un interès grande para V. Magestad en la regulacion de los oficios, que siendo propios, y de sugetos Castellanos, Estremeños, y Andaluces, dandoles graciosa m.te segun los meritos de cada uno, se quedaràn las riquezas en estos Reynos, y no las sacaràn à otras Provincias, y cada uno se contentarà con lo que fuere necessario para el sustento, y moderada ostentacion, y no pretenderà ademas de su oficio el acomodar no solo hijos, y hijas en Plazas, y Goviernos, sino tambien à sus deudos, y à quien no lo es, hasta la quarta Generacion, importunando que les den pages, y sueldos, y raciones, y no las gozen muchas, y sueles varayos que las han servido y merecido, y no las tienen, quitandolo de la Real Hazienda à V. Magestad por sustentar vanidades y gastos superfluos, y abusos inmo deradas de los quales es autor el Demonio: Vanitatis author est Diabolus &a. y con esto se escusaràn innumerables pecados publicos, y mil engaños

que hay endar estas raciones, y pozarlas quien no las ha servido, y conese pie de altar notraba-xar, y ocuparse envida ociosa, alo qual seriguen muchos vicios, y sensualidades, que es loque se debe eventir, porque esto queregasta superfluamente, y que hay muchos quegozan tres y quatro raciones, y otras tantas Casas deaposentos, y raciones, selas quitan acriados antiguos que han servido y tienen hijos virtuosos, y se pierden por notener conque ordenarlos siendo legitimamente dellos, y delos Pobres los dhos emolumentos, y no delos que estan bien acomodados, y ricos, y esto queregasta superfluamente, servira para necesidades urgentes, y para que V. Mag. tenga su Real Casa abundante, y rica, pues porgastarlo demasiado, enque muchos tengan mas de aquello deque necesitan falta cada dia enla Casa Real loqe es mas necesario: y tambien que no tenga V. M. treinta Millones sobrados enla Casa del Tesoro, para quando la pusieren à V. Mag.

Lo otro porque si aun General de una Religion selehace merced deun Obispado, por haverle

31 puesto la dha por sus merecimientos, y letras en aquel puesto, si acaso por la regulacion de las letras no la quiere acetar, por ventura no faltarà en la misma Religion, ò en otras partes otros virtuosos justo, y santo, y con letras como el que no la acepta, y à este se le puede dar; que siendo cientifico y leal Vasallo de Castilla, ò del Andalucia, ò Extremadura, ò de otros Reynos immediatos à ellos, si vale la dha dignidad veinte mil ducados, darà de buena gana los diez mil puestos a su costa, à donde se les señalare, y si no lo perderà todo, pues lo demas que gasta, que no necessita de ellos, es de los Pobres, y no de sus Parientes, y las pensiónes de la misma manera, pues se experimenta que dandolas, ò tomandolas con intento de Caballeratos, y p.a sin embargo casarse, no se gozan, de que se pudiera traher muchos exemplares, ni tampoco à Señores, ni hijos de Consejeros; pues basta la s honrras, y mercedes que V. Mag. les ha echo siendo vivos sus Padres: porque todo lo demas redunda en daño de los Pobres, y en vicios de los ricos à quien se dan, y en perjuicio de la Real Hacienda, y del Estado Eclesiastico, y de la

defensa de nuestra santa fè Catholica; pues en prevenciones de armadas, y Galeras se havia de consumir contra los Enemigos de nuestra sa-grada Religion, y para su mayor aumento, y por no hacerse se atreven cada dia los Enemigos à infestar nuestras Costas, y no se gana, ni conquista nada, antes se và perdiendo lo adquiri-do con tanta sangre, y dinero en descredito de la nacion Española de quien siempre ha temblado el Mundo, y corriendo lo dho. con igualdad se quitaràn las medias annatas con doblados intereses, y ahorro de los mas dellos que llevan los Ministros que corren con esto, y con otros Tributos, que de treinta que cobran se llevan ordinariamente los dos partes para si, y no queda casi nada pa. V. Mag. y siendo regula-cion perpetua serviràn à V. Mag. de fincas, y Juros immutables, y qualquiera que sucediere de oy en adelante, sabrà determina-dam.te lo que bale el Oficio regulado, y se estable-cerà para siempre por lo venidero, quitando el dho derecho, q.e tanto alboroto ha causado en el mundo.

Ademas tiene V. Magestad las Escuelas llenas de
hombres sabios, y prudentes, y las Republicas de
la misma manera: porque no Sabra cada uno
cuando le podrà tocar el oficio, ò puesto que va-
care, y trabajaran con animo, y valor, y Se
exercitaràn en las armas, y en otras Cosas Vir-
tuosas, y cultivaràn las Tierras que estan oy
infecundas, por causa de ser los hombres tan
afeminados, y para poco que gastan el tiempo
en vicios, y Sensualidades, que los haze flojos,
y sin fuerzas, ni brios, ni entendimientos pa-
ra governarse assi, y a los demas, y procu-
rando concervar el Valor, fuerzas, y honrra
procuraràn Con este incentivo de adelantarse
à los demas assi en las letras como en las
armas, con esperanzas de que ellos, y no los
Idiotas, han de llevarse los oficios, puestos, y dig-
nidades, y no se hallaràn con el desconsuelo
en que se hallan los hombres doctos, y que sobre-
pujan a los demas en Ciencias, y virtudes
estando arrimados, y sin Premios, viendo
a los Idiotas con ellos, y en igual grado de
letras, los buenos Estudiantes se llevaràn

los puertos, y los buenos Soldados, y que se han hallado en facciones grandes, los oficios, y gobiernos, siendo conocidos por fieles, y leales Vasallos, como se supone: porque la virtud es el cumplimiento de la perfeccion, y con esta regulacion avrà templanzas, que es principio de Virtudes, como lo enseña el Eclesiastico en el lib. 1. cap. 20. Beata est terra, Cuius nobiles, et Eius Principes vescuntur tempore suo ad reficiendum, non ad luxuriandum. Va. Avrà continencia, Caridad, amor, Prudencia, Justicia, fortaleza, y todas las demas Virtudes anexas à ella. Luego si con la reformacion tiene V. M. cantidades consideables, y las Republicas quietas con la templanza, y moderacion, y sin abusiones los trajes de otras naciones seràn las Cabezas mas duraderas, y todos aprovaràn esto, pues en solo pensar que serà servicio de Dios hace fuerza al mas obstinado entendimiento.

La proposicion ha de ser de tres Personas Sabias, Entendidas bien afortunadas

Ecclesiast.

41 y Virtuosas enlas Vacantes que tocaren delos Ofi-
cios, puestos, y pensiones, que con esto no havra
sobornos, ni Simonias tacitas, ni menos hipro-
critas, que siendo Señores con grandes rentas, quie-
ren no solo tener Prebendas Eclesiasticas, que
son delos Pobres, sino dos y tres oficios, y gages por
diferentes razones, y no contentos con los cargos
que les han dado, quieren ascender con sed insa-
ciable à otros muchos, pidiendo acomodar
à muchos con los muchos que uno solo tiene, y
con las muchas raciones, y emolumentos, y
Propinas que les dan, valiendose para ello dela
lisonja, y mentira en grande daño delos Pobres
que lo pagan, sirviendoles los primeros Oficios
para sustentarse enla Corte, molestando à
los del Consejo, y à los inmediatos que han de
influir, y hacen estos repartimientos de Oficios
y puestos, y Dignidades los quales cansados de
fabores, y de importunaciones, y ruegos de quien
ordinariamente no lo sabe, ni entiende; can-
sados, y regalados suelen resolver cosas, que no
debieran poniendo enlas Dignidades, y puestos
à muchos que no los merecen, y assi los que se

eligieren, miraran loque hacen, conloque la Hazienda de V. M. estarà mas segura y defendida; pero hadeser con concideracion que Veinte y cuatro Regidores, y consejeros Buenos hombres dela Republica hande estar independientes delas Cabezas, assi teniendo conque vivir, como no teniendo Oficios de su provision, y que por su medio no hayan de ascender à mas; porque el interes, y Codicia lo vence todo, y es la raiz detodos los males: Radix omnium malorum est cupiditas, quam quidam appetentes, erraverunt à fide &c. y assi en muchas partes por el menor oficio quevaca, se sugetan assi los dela Republica, Como los de fuera della, ala Voluntad delq.e governa, q.e si quiere probar que es dedia, siendo de noche no falta quien lo jure, condenandose juntam.te conelque lo manda, y porqualquiera disgusto, ò porque buelven p.r los Pobres, y porel Rey, ò la Republica, y sus Rentas Reales, ò Concejos les, les arman untraspies, hasta echarlos de sus lugares, y domicilios, obligandoles àvivir en tierras extrañas.

S. Pablo. 1. ad Timot.

Es conveniente tambien que los que fueren alos go-
viernos assi delas Indias, como à otros Reynos, y
Provincias de V. M. nosea por tiempo señalado, sino
duradero: porque escosa lastimosa, que cuando un
señor entiende las materias, lo saquen trayendo
à otro, que sendadoi los ojos hace mil yerros, y desa-
tinos, hasta acerse capaz delo que puede disponer,
con seguridad de conciencia, y servicio de V. M. sino
quere concerve en dho. estado hasta el tropiezo, que
el ordinario suele ser recodicia, y sensualidad, por
cuia causa tiene V. M. tan postradas las fuerzas.
y en qualquiera delos daños que resultaren la s
Republicas, y los Electores dela guerra y dela
Paz tendran cuidado de proponer à V. M. tomar
combeniente assu Real servicio, que consu cum-
plimiento no avra quejas enlos Consejos, sino
setomaràn repentinas resoluciones enloque sea
mas comveniente, sin embarazo de Persona,
que no espoco cuidado elque se tiene envesto, siendo
necessario para otras cosas demas importancia.

Tambien debe
mandar V. M. no haya reformados en parte
ninguna detodos los Reynos, ni entretenidos

porque ella, à los llevar mas que los menos, el estado de todos los Exercitos, y se deben consumir en las vacantes de los oficios, dandole à cada uno el puesto que por sus meritos mereciere, y si el Capitan no pudiere servir, ni el Alferez, por estar viejos, ò por otros achaques impedidos, haga el oficio el que le tocare por ellos, hasta que esten para bolver à ellos, y los puedan hacer, corriendo esto en todos los oficios de superior, à inferior, hasta que se vean consumidos, porque el util de V. M. es sin igual, y el reparo grande, y muy considerable.

Y para la conservacion de este punto se ve un gasto tan extraño, que siendo tan immenso, no repara V. M. en el, ni sus Ministros, no penetro el fundamento, y el sentir será de paso, procurando siempre el aumento de la Real Hacienda: Pregunto, no es superflua cosa, tener, y ocupar tantos Jueces, y Ministros, y Contadores en las cobranzas de millones, que queron mas de quinze mil hombres, y en los demas Juzgados tantos Ministros, y tanta Justicia, pues por haverla, se hacen muchas injusticias: porque summum jus summa

25c Injusticia est, y para comer cada uno de estos
Ministros, y para sustentar sus Vanidades han
de consumir la Real Hazienda, y ellos mismos
con el poco trabajo se hacen floxos, y enfermos
y delicados, que ordinariamente se hacen enfermos,
y viejos antes de tiempo; lo qual no les sucediera,
si fueran ala guerra, ó se ocuparan en otros exer-
cicios corporales de mas Trabajo, porque el exer-
cicio es conservacion dela Vida humana, y consu-
me las superfluidades, y no tuvieran tantos fla-
tos, y achaques incurables como padecen, porqe.
est superfluorum consumptio. Y tambien para
la Publicacion delas Bulas, y otras cosas, y co-
branzas, es cosa superflua embiar tantos Minis-
tros como se embian, y esto ninguno lo ignora,
porqe teniendo V.M. tantos Prelados y Ministros
de Justicia, y en nombre de su Santidad en todas
la Ciudades, Villas, y Lugares de todos sus Reynos,
y delas Indias. Que necesidad hai de embiar,
ni tener tantos Ministros ocupados los qua-
les para comer, y gastar hacen mil vexaciones,
y les quitan las Vidas cada dia, pues no paran
dias, ni semanas que no escriban de diferentes

Reynos, y Provincias; que han sucedido muertes, y
fatalidades en ministros de millones, y alcavalas,
y de otras gabelas, y que ellos se llevan lo que se
cobra para V. M. y de cierto lugar del Anda-
lucia escriven, que aviendo cobrado los Minis-
tros quarenta mil ducados de alcavalas, se lle-
varon los treinta mil en costas, y salarios, y
quedaron solos para V. M. diez mil; y para
escusar estos gastos, se puede remitir a los
dhos Prelados, y Juezes, para que con apremio
de las dhas Justicias se cobren las rentas de
V. M. y se remitan a las partes donde fuere servi-
do, y de esta manera se viene à horrar un sin
numero de ducados para V. M. y esto puede
correr en todas las cobranzas, y gabelas que
hay impuestas, que no son de utilidad, sino para
los Ministros que tienen en ellas sus fincas,
y rentas seguras, y sus conveniencias, y regala-
mientos, y assi se deben reformar estas cosas, y todas
las demas que hay de esta especie, para q.e lo dema-
siado se quite, y persevere, y se conserve lo bueno:
Porque Omne nimium ne nimium naturę inimicum. 89.
Segun el comun
sentir, los Reynos de V. M. se alteraron los

años parados, por causa delos nuevos impuestos
que pusieron, compeliendo alos vasallos à que los
pagaran con rigor, con esto que fuè el principio,
se alterò Cataluña, hasta que se vino alevantar,
como dela misma suerte sucedio en Portugal,
eligiendo contra nuestro Rey, y señor natural,
Rey intruso: y Napoles estuvo tan alborotado,
que se temiò lo mismo como los demas Reynos,
que quedaban sin raizes, que à no tener
cuidado de cubrirlas, con poca diligencia el
viento los levantara: Porque cuando los
Pueblos llegan à quexar publicas dela grande-
za de tributos, y nuevos impuestos, suelen
tomar resoluciones diabolicas en daño comun,
sino seles da alguna manera de remedio, y
assi si à V. M. sele da modo para tener do-
bladas rentas, millones de millones, gozandolo
con descanso, y quietud, teniendo alos vasa-
llos contentos, y ricos, y afectos, y amorosos.
ala Real corona, y que en tiempo de guerras
acudiràn con sus haciendas, y Personas à ellas
con Justificacion, y Zelo santo, los debe V. M.
mandar quitar: porque el Rey es pa. el Reyno,

no el Reyno sare el Rey, porque no hacen gra-
ndes Monarcas los Pechos grandes de los Vasallos,
que estos suponen grandes necesidades, que les
obliga à pedirlos; antes se dicen Grandes por
las grandes mercedes que les hacen, pues en
esto so se asemejan à Dios como dice Ciceron
Ciceron. en el lib. 2. se dijo Jupiter, idest, Juvans Pater. Re.
Y assi quedando los antiguos derechos solos, que
son naturales aunq.^e Positivos, son por razon
del tiempo ya naturales, y llevaderos como la
experiencia lo ha mostrado: que esto considera-
do eficazmente, y con atencion debida, cada
cosa de ello equivale à todo lo que V. Mag.
tiene. Lo primero, y mas substancial enque
consiste el batallon del reparo de las perdidas
que V. M. tiene, es el alimento comun: p.^r q.^e
no haviendo sustento se ocacionan muchos
desperdicios, y poca seguridad en la perseveran-
ncia de los hombres, conque se pierden las
Plazas, y se disminuyen los Exercitos por
no hallarse con pan los que los siguen, dan-
dose a los Enemigos: porque como dice nuestro

6, Adagio castellano: La hambre, y el frio entriegan aun hombre à su Enemigo, con blasones suyos, y menoscabo dela Real Corona, y para esto el mas ponderativo remedio, que se puede hallar, y discurrir para dar à entender la eficacia que tiene con poco detrimento de partes es el siguiente.

Que todos los Labradores que de su labranza se sustentan de diez fanegas de sembradura, han de sembrar por cuenta de V. M. una fanega, y deste numero hasta el mayor respectivamente, como le tocare a cada uno, que si es inferior numero, no se dirà menor Labrador, ni se podra sustentar, sino que ira otras diligencias para el efecto, conque no estarà libre de lo demas que se le impusiere: y adviertase, que si fuere mercadantes de la misma forma: digo pues, que sembrando como està dho. siendo el año mediano, al rendir le tocan diez por una, siendo abundante se dobla en lugar de mil vezinos ay 500 labradores siembran a diez, otros a veinte, teniendolo solo por oficio como està dho, en el numero menor son 7U. fanegas; en el mayor se multiplica en el modo que se puede consi-

deran, que hay tierras en Africa que dan ciento por una; estas Indias a diezientas por una, y en España deste respecto. En Ciudad de 50 U vezinos, ay 4 U. que a dho respecto vienen a coger 4 U. y en el abundante es casi infinito el numero: y quien quiera por un dia de trabajo no tenga por gusto de estar todo el año Con descanso, y libre de tantos inpuestos, gabelas, y tributos, y vexaciones, y demasias de ministros de Justicia, para que no havra ninguno, que no venga en esto: porque el trillar, y segar con el acarreto hasta el deposito Real, la paja lo Paga, y se tendra advertido, que lo mismo se ha de entender de la Zebada, maiz, y demas legumbres, que para Provicion de Armadas segun Practica, son a proposito, y en esto se ha de hacer el Computo del Quartillo, al Celemin, y al mud, y de este a media fanega, por ser estas semillas en menor Copia, y siempre se entiende que S. M. en lo sembrado tiene la decima parte, y la resultancia; luego siendo esto Universal en todos los Estados, y Reynos de V. M. Con evidencia tendra Provi-

cion

no solo para sus Exercitos, y Armadas, sino para las agenas, y dinero, si el grano le quiere convertir, y transformar, porque no siendo necesario será cosa accertada.

Ademas vemos los Lugares desolados, los Labradores perdidos, y se van disminuyendo las tiendas, de los mercaderes queda la substancia, y falta el comercio, que trahe las commodidas de las Ciudades, y respecto de la Pobreza las rentas que se dan en fieldad, no fructifican lo que podrian, por las causas referidas, y las Ciudades estan empeñadas, deviendo grandes sumas de las rentas atrassadas, por no poder las pagar, y los frutos son pocos, por falta de los vezinos, que se van, y de mala calidad. Y para pagar gabelas venden el trigo, y demas semillas à menosprecio en el verano, aun antes de cogerlo, y en tiempo de la cosecha, y porque el gasto es muy grande, y los Jornales, y los Jornaleros y los alimentos, muy caros por esta razon pierden sus haciendas, assi de viñas, olivares, y huertos, arboledas y otras crianzas, por lo mucho que se les reparte

à

Labradores, por el grabamen y nuebos impuestos que cada dia tienen, y otra à titulo de cosecheros, herederos, y Capellanes, son libres y todo lo pagan los Pobres Labradores, y assi queden de todos libres, y dexeles y deseles de gracia à los Labradores, que en entendiendo que no han de pagar mas q.e la fanega, y su rendir bolveràn à cultivar los campos, como se hazia antes de tantos tributos, y estaràn ricos, y prosperos, y se quitaràn los malditos logreros que esconden el trigo de los quales habla el Espiritu Santo en en los Proberbios en el cap. 11. Maledictus homo. qui abscondit frumenta, et benedictio

Proverv. super caput vendentium &.a que serà maldito en los Pueblos, el que esconde el trigo, y que caeràn en bendiciones sobre los que lo benden, y assi los logreros son Zanganos de las Republicas, que por su causa tienen ya echo trato el trigo y sea el año abundante, ò esteril, siempre por su causa vale el Pan caro, como se experimenta cada dia, y advertare que este es el miembro mas prin

.cipal e

la Conservacion dela Monarquia, y estan-
do flaco, y debil, levantarà Vapores, y hu-
mores ala Cabeza, causando turbaciones,
locuras desvanecimientos, y levantamien-
tos, que originaron en los años pasados en
algunas Provincias, por la hambre, y logre-
ros, delos Graneros, y demas Semillas que
las ocultaron; y de estas mudanzas se ven
oy perdidos de oficiales, y labradores con co-
pia de Vagabundos, y ladrones, que mirando
que en sus proprios oficios, y labranza tie-
nen frustrado el Trabajo adquieren ocupacio-
nes y oficios odiosos, y peligrosos, y Perniciosos
ala Republica, cometiendo cada dia mil insul-
tos, y causando mil fatalidades y vicios, que
acarrea la ociosidad, adquiriendo malas
Costumbres, haciendose afeminados con el vicio,
y Cobardes, que no tienen otra Cosa, ni ocupa-
cion sino peynarse todo el dia las cabelleras,
las quales son indicio de Gente afeminada,
y cobarde, y sensual como lo dice San Pablo.

epist. 1. ad Corinth. Vir quidem si comam nutriat, ignominia est. De otra parte: Effeminati animi signum est. &c.

Y por ser pusilanimes, no se inclinan a ir ala guerra, y se hacen Alguaziles, Comissarios, Juezes, Ministros, entretenidos viciosos, y sobervios alborotando las Republicas, por cuia causa suceden muchas desgracias, desdichas, y muertes cada dia, por el mucho numero de Ministros que hay en todos Estados, y Juzgados de V. M. y assi està empeñada su Real Hazienda hasta el año de 1676. porque siendo el numero mayor de los Ministros, que el de los tributarios, es fuerza que se cobra lo que, como passa por tantas manos, se quede, y consuma entre ellos, y no tengan V. M. con que pagar ni con que cumplir los legados, y testamentos de los Señores Reyes Felipe Segundo, Tercero, y cuarto: de que estan debiendo muchas sumas de Ducados a sus Criados, y assi no goza V. M. de sus Reales rentas

teniendo nueve millones solo la Casa Real, si-
tuados, sino sus Ministros Superiores, y ma-
yores, y falta en su Real Casa la ostentacion
y grandeza, que debiera tener, como tan
grande Monarca, y les sobra a sus Ministros
y quando algunos de estos Ministros super-
fluos que hay, no se ocupan en la guerra, ò en
la labranza de tierras, de fuentes, y robustos
se hacen con el ocio enfermos, vagueando
por el Mundo con llagas fingidas, ò sin fin
gir, y antes de tiempo no estan de provecho
para servir, con lo qual falta gente en los
Exercitos, y si acaso van, se buelven, y
huyen en la mejor ocacion, y se buelven
ala vida del descanso, y regalo los que estan
criados, y enseñados ala vida ociosa, y rega
lada, y asus deleytes, con gran descredito
delas Armas Reales, y delos Españoles.
Bien se sabe que
el hombre los descursos primeros que hace
y las dispociciones que busca, y las trazas
que adquiere no son sino para vivir, y como

esto no pudieren sin el sustento de comida, y bebida, y vestir, y calzar, faltando el alimento, falta todo, Y teniendo V. M. tan copiosos generos en todas las partes del mundo, con la industria referida, con- servarà suficientemente, lo que pareciere que es fundamento de todo, y no avrà razones que lo desvanezcan. Y si pare- ciere que hay sobra de granos, los puede V. M. transmutar en oro, ò en plata valiendose del deposito de los lugares, y el granero, ò graneros les servirà para el comun provecho, y bien publico y para las necesidades que huviere, las quales estaràn remediadas, y los Pobres viviràn con consuelo, considerando, que no les puede faltar, mediante la Voluntad Divina.

Y si alguno hiziere objecion, diziendo, que à V. M. no està bien la propuesta, porque las rentas que tiene con los nuevos impuestos, y demas gabelas, sin cientar, y seguras, y que cosa, ò no es

Labrador, las hade pagar, Para loqual lasa-
tisfacion esfacil. Pregunto, el ser de Rey de
donde toma la especificacion, no la toma
desus Vasallos? Quien loduda? Porque
entanto es Rey, en cuanto los tiene, y
no tiene dominio dispotico, como el Señor
del Esclavo, sino Politico para regir, y go-
vernarlos como à hombres libres, y Señores
desus haziendas, y no pueden ser expelidos
delos Reynos, sino por demeritos, ni quitar-
les las haziendas, sino p.r ley, ò sentencia
Justa, porque transfieren el dominio. Luego
si en el apremio dela Paga los ahuienta, y
expele con rigor V. M. à otros Reynos, no
cumplirà consu cõciencia; ademas sino
cria un Pobre Labrador, como hadepagar?
sino es vendiendo loque vale dos, por uno,
y cuando viene lasementera, esfuerza q.e
haga otro empleo mayor. Luego aunque
coja, no le es deprovecho. Lo uno por pagar
las gabelas forzosas. Y lo otro por satisfacer
los empeños, conque se destruye, y acaba el
Vasallo. Lo 3ro. no le es Conveniente à V. M.

porque en quanto es Rey poderoso, en quanto, el vasallo tiene, y assi no ha de pagar mas de lo que le diere Dios; que si un año es abundante, dà para todos, y el deposito Real, sirvale para su necessidad, con advertencia, que si toma diez fanegas de prestamo, las ha de bolver, con mas los reditos de la fanega, con que se acaban los logreros, q. son la peste de las Republicas, y si esta disposicion huviera avido en los años passados, que han sido tan calamitosos, como lo hemos visto, teniendo graneros ciertos, y seguros V. M. no se huvieran perdido las Plazas, que tomò el Enemigo, ni menos huviera avido las crueles Pestes, y Contagios que hubo: porque la causa segunda despues de Dios, fuè la hambre, que con esta no comiendo buenos alimentos, se disponen los cuerpos con tal disposicion, que ayudada de los temporales fuera de tiempo, y trocados los corrompe, causando fiebres pestilentes, malignas y Epidemias perniciosas, y achaques contagiosos, landres, carbuncos

mal[?]os, y otras excrecencias, conloqual se
disminuye V. M. detantos vasallos como
consumió la Peste los años de 36. y hasta
el año de 1650. que sin duda nohuviera los
dhos Contagios, si huviera graneros, ni
menos sehuvieran perdido las Plazas, qe
ordinariamente sucede, por notener los
requerra bien sustentados, y ali-
mentada para la defensa y Pelea, y por
faltarles asu tiempo, y ala mejor ocasion
los socorros. Luego la utilidad que resulta que
es mayor que la dela propuesta; pues consta
con evidencia que es bien comun paratodos,
y aumento dela Real Hazienda.

La segunda
es, quetodos losque compraren parare-
vender qualesquiera cosas comestibles, ò
que no losean, ayan dedar à V. M. la
quanta parte dela ganancia que tu-
vieren, cosa atentamte considerada, y
tan estimablemte que conella no hay
Indias ni Juros que se iqualen: porquelas
dhas. tienen superbos gasto, y esta carece

de ellos, adquiriendo sin hacer mal, nume-
ros infinitos de dinero, y para explicarlos
se pondran algunos exsemplos, assi en
Puertos destas, como en lugares, assi
destas Indias como de España. cosa sabida
y constante es, que ala Ciudad de Malaga
vienen todos los años de vendeja, que
llaman, mas de setenta navios de alto
bordo, y pongo siempre el numero menor,
porque todo vaya con firmeza, no hay na-
vio de los dhos que no venga interesado en
mas de seis, ocho ò diez mil ducados de ganan-
cia, y aveces se suele doblar el empleo, y los
Galeones, y las Flotas que van alas Indias
de Mexico, como ala Veracruz, y Puerto Rico,
y alas del Perù, Cartagena, Puertovelo y la
Havana entodos estos Puertos le toca
à V.M. la cuarta parte, con advertencia
que los navios, y mercaderias que fuerẽ
de Olanda, Francia, Inglaterra, y otros
Reynos, que no puedan entrar mercadurias,
ni comerciar enlas Indias lo que llevarẽ
tacita

ò expresamente mercadurías, assi Españoles
que las ocultaren, ò vendieren publicamente,
y sean perdidas, y todos aquellos mercaderes
Españoles que dieren uno por ciento à Olande-
ses, Franceses, ò Ingleses, sino que solo el uno
por ciento del dinero que traxeren los dhos
navios, ha de venir por cuenta de V. M. y se
ha de poner en España, llevando solo el uno
por ciento, y no siete por ciento, porque llevan-
do solo uno, es interesado V. M. en innume-
rables sumas de oro, y de plata, que les vale
a las dhas naciones, y van cargados à sus
Provincias de plata, y de oro, que ocultamen-
te les dan los mercaderes en el mar, antes
de llegar à registrar à Cadiz, ò à los Puertos
de España, andonde vienen a parar las Flo-
tas, y Galeones, y assi de nuestras conquistas
solo son aprovechadas las Naciones de ene-
migos, y de amigos, y no la de España.
Luego que
llegan los navios à Malaga, ò à la Vera-
cruz, Puertovelo, y la Habana, y a otras
partes de España, y de las Indias se
ordena aforrarlos, y en el menor numero

en Malaga, le tocan à V.M. mas de seten-
ta mil ducados, en las Indias es un sin
numero: los dueños de los navios es fuerza
en las Indias bolver à hacer empleos en
corambre, palo del brasil, añil, grana,
azucar, cacao, y en otras muchas cosas
ricas, y de estimacion en todo el mundo,
y en Malaga hazen empleos, en vino, azeyte,
y lana, y otras muchas mercaderias: ya
se sabe como compran, y lo que vale en las
partes donde van, que vale cuatro tantos
mas en algunas, y le vale à V.M. infinito
en la parte donde lo venden, que alomenos
no sevaràn mas de 200 U ducados, y esto
ya digo, que es alo menos; pero se hade en-
tender que V.M. hade pagar el seguro
para poder tener la ganancia del segun-
do empleo segura, y no se ponen navio
de menos furta, ni navios longos que
vienen a ser infinitos en nuestra España,
y en los dhos Puertos delas Indias
Orientales, y Occidentales, y solo digo,

y hablo delos Reynos extraños, que lo mismo vale el arbitrio en unos, que en otros; luego el mercader compra del labrador, ù del otro mercader, y el Labrador, ò mercader vende dela misma manera, que el pagar la quanta parte no es del Principal, sino dela ganancia, y si hay alguna fraude, se suple llevando el arrobal cabal, y no menguado, lo qual es de mucha utilidad pa. el mercader, y provecho para V. M.

Pero vamos ala tercera. Otro mercader comprò esta hazienda en junto, para venderla por menudo à los precios corrientes, que en esto no ha de haver alteración: ya se sabe con la ganancia que compra, que ha de dar la quanta parte haziendole espera para que venda, poniendo por debito en los libros de V. M. para que se entienda ser cierta y segura la paga al tiempo señalado, y si de este que comprò junto en

en las Indias, ò en Malaga viene otro
de Cadiz, Sevilla, ò Granada ò deotras
partes à comprar para revenderlo, por
tener mas subido precio la mercaduria,
dela misma suerte le sucede, y haderen
igual entodos los mercaderes; pero los
que compran para su vestir, y susten
to deninguna manera hande pagar
un maravedi: y si se probase que los
dhos mercaderes no hatenido beneficio
en los empleos, no tienen obligacion
de pagar este derecho, sino los natura-
les, que son inexcusables.

Es util que se si-

gue esgrande, porque poco, ò nada pue-
den usurpar endonde prende V. M.
dobladas rentas, siendo enmas numero q.e
las que goza: porque elque comprò en Mala-
ga, ò enlos Puertos delas Indias, sino lleva,
y trahe despacho ala parte donde fuere,
tiene la mercaderia perdida, que es impossible
que

10

que en la una, ò la otra parte se desespera
ver con poco número de Ministros, que de
la otra que havrà; si se pone en execucion,
se formarán exercitos, y no faltarà gente,
como falta, que vaya à la Guerra, como oy,
y va costando su conducion tanta suma de
ducados, ni havra falta de gente en los Presidios,
ni en las Campañas, con las condiciones que
se pondrán despues, y la experiencia lo demostra-
rà, quan utilissimo ha de ser lo que se ha propu-
esto, y ha de ser condicion, que la Persona que tu-
viere este manejo, la Justicia Real le ha de or-
tar sujeta à las Cobranzas, denunciaciones, y
lo demas que se ofreciere, y corre el modo en todo
lo que se compra en materias sensibles, que en todo
tiene V. M. la quarta parte, hasta en las Aves q.
se cazan, ganados de lana, y de cerda, Tesoros que
se hallaren, mineros, descubridores del oro, y plata
y de todos los demas minerales, y Pescadores q.
Perlas se cogen, que siendo lo que se adquiere, sin daño de
tercero no es mucho, que V. M. lo lleve.

La tercera, p.^o

sea la substancia, y ultimo Complemento de la R.^l
Hazienda, hallo mas facil, y con ella, ninguno se
escapa, que al servicio de Dios, su Rey, y Patria, todos

hande ofrecer su Condado, importando poco, y es quetodos losque tuvieren rentas assi en España como enlas Indias, y entodos los demas Reynos de V. M. lehayan dedar una dia delos q.e letocare haciendo elcomputo, y elq.e nolas tuviere, loque pudiere ganar p.r su trabajo, sinexcepcion, de ninguna Persona assi demaior Jerarcia como de menor entodos sus, y Estados, y si V. M. no tuviere dominio, se puede enlo Ecclesiastico Pedir asu Santidad, y que con Censuras digan la verdad delo que tienen, y garan Cadauno: porque si daundia deayuno Para laconservacion dela Christiandad, que mucho que otro ayuenemos el tras-passo, siendo dirigido y ordenado al mismo fin en servicio de Dios, y deNuestro Rey, supuesto que todo loque adquieren los Eclesiasticos desde el maior, almenor, es delos Pobres, y losque lo dexan asus deudos, nolo gozan, y seles deshaze con brevedad, como la sal, en el agua, como la experiencia lo enseña, y assi enunaño nos viene atocar un maravedi, que no esmenos guanti-oso esto que lodemas. Conque se aba de verifi-car, que las tres cosas substanciales son impor-tantissimas, para la quietud, y sosiego de España, delas Indias, y detodos los Reynos de V. M.

Claumen-tamente nuestra Santa Fé Catolica, consiste en

numero gente, que la defienda, soldados viejos, y experimentados que la manejen, y dispongan, dando traxar, y facilitando imposibles, que para el hombre no hay nada arduo: Nihil est arduum hominibus, cęlum ipsum petimus stultitia &c. y que se haga com modo y blandura, porque no parescan dificultosos, que a la dificultad se hallega el miedo, y cobardia dareleà V. M. con dos coras: gente de sobra con ahorros grandes y manifiesto, y parece que no han de tener contradicion, por ser suaves, y menos sensibles que los q.e seuran en estos tiempos contermnos tan rigurosos, que se pierden cada dia muchos hombres, y suceden por ellos innumerables fatalidades, desdichas muertes, y cerz xaáes q.e p.r no verlos, y suprirlos, se sepultan los hombres.

La primera es q.e V. M. deve mandar en todos sus Reynos y Estados del nuevo Mundo, q.e los soldados q.e salieren a servir los Exercitos, ò Presidios, assi desterrados, como de su espontanea y libre volun tad vayan p.r tiempo señalado, segun la distan cia q.e huviere, p.r q.e si la Guerra es en España pueden ir p.r seis meses, si p.r la mar, como à Oran, y demas fronteras, p.r dos, ò tres años; si à Flandes p.r cuatro, si a las Indias sin limitacion de tiempo, los q.e pasaren de España allà, y los demas al respecto de ser la misma razon en las Indias, y cumplido el

termino hade enseñar V. M. Su Palabra R.l
que se les hadedar libertad, y licencia en forma
p.a bolver a sus Casas: el lugar de mil vezinos
dara cinquenta Soldados por el tiempo que le
tocare, y con este repartim.to todas las Ciudades,
y Villas, y assi el que sabe, que tiene tiempo
limitado para servir, y que no se le quita la
libertad, irà con voluntad, y acomodado con
vestidos, armas, y dinero lo que cada uno pu-
diere y con esto V. M. no se priva de dos
Pertrechos tan necesarios, en que se gasta
la mayor suma, y como se dixo, puede ser que
algun dinero, como lo llevan muchos para
tratar, y Contratar, y p.a sus necesidades q.e
es gran cosa tener el soldado en el mayor
apricto, p.a q.e no pierda el vigor, ni el ser-
vicio de V. M. demas que serviràn con ani-
mo, y valor, por ver si pueden bolver à
su Patria con aumentos, y medras, y honrra.
porq.e los Españoles que militan en los Presi-
diòs del Africa, y Particularm.te en Oran,
vale uno p.r ciento, p.r q.e con el trabajo que
tienen, estando bien alimentados, que raras
vez les sucede faltar el alimento, antes aquel
Presidio se sustenta de las sobras à muchos
Reynos, Provincias, y Presidios de granos, y a las

41

Armadas de V. M. como se ha experimentado estos años pasados en las Sacas que ha avido en aquel Presidio, en el qual se avilitan y exercitan en la milicia, y hacen valerosos Soldados, y Sufridores de travajos: porque estan quitados de vicios, Sensualidades, y vida ociosa, y deleytosa como la que tienen los que assisten en Ciudades y Lugares amenos, y regalados, y assi los Romanos conociendo esto? sacaban del arado la gente, que havia de servir en la Guerra, y assi señorearon el mundo, y a nosotros nos sucediera lo mismo, si se executara de la misma manera, pero es muy al contrario, y assi en sacando los hombres de sus vicios, y vida regalada, no sirven de mas que de perder los Reynos, y Provincias, conquistados con grande credito de la Nacion Española, y es tanta verdad esto se que en Oran ay Soldados Españoles valerosos que en mi tiempo estando en cierta ocacion à vista de exercito del Turco, y de los Moros, un Soldado estava temeroso p.^a ver tanta multitud de enemigos, y tan poco los Españoles: y otro companero suyo lo animò, y consolò, y le dixo, que el solo bastaba p.^a hacer huir al enemigo, y de enojo tomò la cuerda encendida, y se la entrò en la boca, y se la quemò, con lo qual los demas cobraron animo, y valor: y de estos exemplares

52

hazañas quehazer alli los Españoles, cadadia
sepudieran traher muchos, yparticularmente
sienten mucho, quando no losdejan pelear;
y mas si los Oficiales mayores, y menores son
Paysanos suyos, ò desus Reynos, y Provincias,
òconterraneos, porque peleando avista de
ellos, p.r el oprobrio que lespueden decir;
se adelantan enel modoque pueden, y aven
tajan atodos losdemas, y llegan alos Enemi-
gos, y les quitan los Estandartes, y Bande-
ras que trahen, nosin grande aclamacion
delos Españoles. Y assi un Soldado adquiri
do, como seha dho, vale por mil, porque
tienen mucha Reputacion. y se deven pre
miar y assi se les deve dar licencia para
quese vengan encumpliendo, supuesto qe.
esta hando la Voluntad delos Señores Reyes
Progenitores de V. M. que assi lodejaron
mandando, y dehacer locontrario se siguen
desesperaciones, y motivos para quesir-
van con desaliento: Porque el unico reme-
dio paraque tenga felices sucesos V. M.
contra todos sus Enemigos, es el embiar à
Oram muchos Soldados bisoños, y disciplì-
narlos, y Exercitarlos, y instruirlos en
aquel Presidio, quesirva como de Universidad
por

Despues sacar hombres insignes para las Guerras, y q. allí tengan su escuela, y aprendan como han de formar un Exercito, como se ha de hacer, y mandar hacer un fortin, un foso, y un Contrafoso, que sean bien disciplinados, buenos Esquadronistas, y Arismeticos, y que hayan peleado con los Enemigos, que siendo con calidades dhas. haviendo tanbien hallados en muchos recuentros, y batallas con los Enemigos, no perderan las Plazas, como se han perdido en las Indias, p.r causa de embiar Caballeros Politicos, y no militares à governar, que con titulos de capitanes Generales, y Governadores han dexado perder muchas Cuidades y Provincias à V. M. por no ser soldados, y no entender la materia, y como van los ojos cerrados alos Goviernos de Indias, vale el Enemigo, de Jaimaca quando le parece entrar Indias, con treinta, ò quarenta navios, y ha infestado, y infesta aquellas Costas, y cada dia va cobrando mayores fuerzas; pues en tiempo de treinta años, poco mas, ò menos, que tiene tiranoza da à Xamaica, ha tomado, y saqueado mas de treinta Plazas en aquellos Puertos de Mar, y pira-teando aquella Carrera de Indias, y aquellas Costas, nos ha llevado innumerables navios Cargados de Plata, y de oro y de mercancias, assi de V. M. co-mo de sus vasallos, que ha dexado pobres, lle-bandose lo que han ganado con tanto trabajo,

y ha cortado tanta Sangre, y asi nobiene la mitad del Tesoro, que venia otras veses; pues ordinariamte. antes quetomaran los Enemigos á Jamaica, venian algunos años del Perù doze cajones deoro solo para V. M. que elqe. menos trahia quatro arrobas deoro, quetodas eran mas de cinquenta: Y delMexico mil, y ciento, y cinquenta y seis marcos deoro, sin otro tostantomas que venia registrado para Particulares, y otro tanto mas quevenia registrado, pa. particulares, yotro tanto mas que suele entrar sin registro, y pr. los libros Reales sesabia que cada sabado se registraban, y quintaban docientos mil Pesos de lagrande mina, y riqueza del Cerro del Potosi, demanera quevalian los Quintos à V. M. cada Semana treinta, ò Quarenta mil Pesos, que eran seis mil Pesos cada dia, y cada año solia venir millon y medio desolo aquel Cerro pa. V. M. y mas la Plata, quese sacaba sin registrar ni quintar y oy sesaca lo mismo, y en Quarenta años sehizo Quenta que desolo el Cerro de Potosi le havian venido à V. M. Ciento, y onze Millones de pesos ensayados, quecada Peso era trece reales, y un Quartillo desolo lo qe. se havia quintado de aquel Cerro dela Villa del Potosi.
Yel año de 1636 pr. el mes de Octubre entraron tres Flotas enel dho mes.

Mas dexando este discurso, para decir despues, loque se ofrece acerca del dho punto venido, y acabado el tiempo porque fueren à Oran, embiados à exercitarse en la milicia, y en las batallas con enemigos que pueden hacer con mucha seguridad, y utilidad, saqueando, y demoliendo con brevedad aquellas Ciudades de Tremecen, que tiene la misma planta dela Ciudad de Cordoba, y està ala parte del Poniente, y ala Ciudad de Murtagan, que està al levante, y es maritima, y se puede hacer un Presidio, como Oran, conquistandola, y ganandola y demoliendo otros lugares que tiene circumvecinos, como son el Charce, y otros muchos lugares de Moros, que haviendo tanta abundancia de mãtenimentos de ... en Oran, se pueden conquistar con mucha facilidad, y con grandes, y colmadas preseas, y riquezas que tomaràn à aquellos enemigos del nombre Christiano, y mas peleando en guerra tan Justa à donde Dios, y sus siervos asisten, y los han visto los enemigos, como à Santiago Patron de España, y ala Virgen Santissima nuestra Señora, y Madre de Dios, y nuestro yassi siervo Fray Francisco Ximenez de Cisneros, que ganò aquellos Reynos p.a su Rey, en ocacion que era niño, y tenia su Madre viuda, como sucede oy à V. M. y assi embiando à aques Presidio gente que vaya, y que venga, toque, à quien tocare sin

exceptuacion de Personas: porque no les hade valer el ser rico, ò Pobre, y no hande fingir escusas p.ª esto, porque es del servicio de Dios, y de V. M. Y siendo, segun se ha dho, pueden pasar con mucha Comodidad en Galeras, ò en barcaciones seguras bien apercevidas, y guarnecidas, y si es por tierra la guerra, cavalgaduras que los q.e hande bolver las puedan traher de retorno, siendo parte que se pueda hacer esto, y los que probaren que estan impedidos legitimam.te para no ir ala guerra p.r trabajo personal de enfermedad, que no sea fingida se dexarán, mas con advertencia, que en estando buenos hande cumplir su turno, y si por precisa ocupacion, ò por no quererir, siendo assi, que es mucha honrra el ir, p.ª vivir, y morir honrrados, hande alquilar un hombre, y este hade gozar delos honores, que haviande gozar los que son Propietarios, y haviande ir, pues en defensa propia, no es mucho que yaq.e el cuerpo queda en lo descansado, que pudiera ser, y sin duda que aquel santo exercicio en favor de Dios, y de su Rey, le alargara la vida, lo pagara el dinero, y quien serà tan floxo que dexarà de ir aver, y saver lo que pasa; pues

con eso sehacen los hombres discretos, y politicos, verdaderos, y noticiosos, y saben, y ben loque passa enel mundo, y mas viendo aquellos Reynos tan pingues, y abundantes detodos generos de alimentos para sustento dela Vida humana, como ricos de tesoros, y minas deinestimable valor que se pueden descubrir, donde vive la gente alarbe, grosera, y bozal, donde cebados losque vayan a Conquistar con la Codicia que llevaren delos metales, y desus riquezas, acudan aello, y decamino comuniquen àaquella gente ciega la luz del Evangelio dela Fè Catolica, y verdadero culto de Dios, y desu Madre Santissima, y Santos conque se puedan salvar, y reducir al culto del Verdadero Dios: porque yendo con este intento, las riquezas que traheñ los Virreyes, y Governadores selograràn, y no que hay algunos que les vale el Govierno cada año tres, y cuatro millones: y como es sangre deinocentes, que si se apretaran, y exprimeran aquellos doblones, y barras deplata, despidieran sin sangre de Alarbes, y de Indios, por esa razon no selogran, ni llegan atercero Posehedor. porque Dios nuestro S.[or] hiso con aquellos Alarbes, y Indios, loquehace un hombre con una hija fea p.[a] casarla que es darle grande dote, eso ha echo conaquellas tierras tan Pingues, y abundantes dealimentos,

y bastimentos para sustentar la vida humana, y p.a enriquecer alos hombre, eso a echo Dios, con aquellas tierras de Alarbes, y de Indios, las quales siendo tan trabajosas, les ha dado muchas riquezas, y abundancia de frutos, y de minas, p.a q.e con este medio hallen quien los busque, y quiera p.a reducirlos a nuestra Santa Fè, y al conocimiento del verdadero Dios, y Redentor, y Criador de todo el Universo, y Juntam.te sean aquellas tierras tan dilatadas tan llenas de todo lo necesario p.a la vida humana, y aquellos rios que en el Estio llevan las aguas frias como si fueran de nieve, y la yerva tan fresca, que se riega p.r el mes de Agosto, como si fuera p.r Abril, y assi en todo lo demas, y la diversidad de Animales, y trages, y lenguas, y otras cosas diversas de que el hombre desea tener noticia, que como dice Arist. en el lib. 1.o de la Metaphis. Todo hombre desea saber, y ver el mundo: Omnis homo naturaliter scire desiderat, &a. y p.r esta razon muchos Padres cuerdos, y discretos y prudentes promoveran con este incentivo, y muchos Señores y Cavalleros promoveran a sus hijos, p.a q.e se despierten p.a q.e vayan ala guerra, y se hagan capaces de lo que le se pueden entregar, y muchos guiados dela curiosidad, iran solo a ver tierras estrañas, y sabran adventim.tos y razones de Estado, para q.e se sepan despues las disposiciones que se les pueden ofrecer en

49 Entodas yqualesquiera materias politicas, ymilitares, porq.e la Milicia es Esquela detoda Policia.
Ytambien se colige
Deloquese hadho, el mayor bien quesepuede imaginar, Pues enbreve tiempo embiando gente àaquellas Plazas, ò Presidios, ytrayendo otra ya exercitada enla guerra, tendrà V. M. las Republicas desoldados Viejos, y experimentados, Para embiarlos adondelos llamaren, que conla aficion ala guerra elquelatiene, siempre està deseando debolver aella mas bien quelos visoños, yque noestan exercitados, porque alabisoñeria esfacil el atrevim.to y ala astucia, ysagacidad espeligroso, ycuando nofuera mas detener gente de guerra Cientifica apercetada para qualquier movimiento, que con la sugecion del mayor alboroto tomaràn las armas Con repentinas, ybuenas disposiciones, temeran los Enemigos dehacer asechanzas, Como lashacen cadadia, Yintentan, Ypuedeserenq.e lo hagan, por conocer los pocos Soldados Viejos, yexperimentados que tenemos, y haviendolos entodos los Reynos deV.M. bien instruidos, ydisciplinados, no se atreveràn amoverse, porel grandaño que seles puede venir, Y assi seria acertadissimo poner en execucion con presteza, ycuidado todo loque seha dho.
Lo segundo, Yla mas Potissima razon, es dejarlos alos
que

fueren arecivir sin violencia, y con voluntad libre, porque con esso, no se disminuyrán los Exercitos, porq.e yendo de su voluntad, saviendo el limite se consolaran, y pasaran el tiempo con gusto, y se vendran, ò se quedaran muchos como sucede cada dia, que no quieren bolver a su tierras, por hallarse en tierras agenas, y con las conveniencias que pueden tener en las suyas, y con mayor abundancia, y amenidad, y lo violento ocasiona efectos contrarios, que unos se escapan cautivar, ò se van à los Turcos, y Moros, p.r no sufrir cosas extraordinarias, aunq.e este presente el enemigo; lo qual no sucediera si tuvieran la voluntad libre para poder pasar à España, despues de haver cumplido con su Plazo, y termino señalado.

Y Como el Entendimiento humano, el descanso que tiene es el fin, y termino terminativo de la cosa, y el embarazo ultimo que tiene V. M. son los Presidios para estar con quietud, y descanso, se debe dar el modo con que se mantengan à poca costa, y con toda seguridad, y como el mas principal, y Metropoli y cabeza de todos los Presidios del Africa, y de la Europa, es el de Oran, es diferente el modo q.e en las demas Oran frontera de l Africa, es el mas

importante Presidio que tiene V.M. assi p.r sus fuer-
tes Castillos, como por su dilatado Puerto de Mazar-
quivir, como por tener muchos montes, y sierras,
y arboledas para fabricar navios, y tierras las mas
abundantes, y Pariegas de toda el Africa, y rios, y fue-
ntes de claras, y cristalinas aguas, que viniendo a ser
del enemigo, por la corta distancia de España, no estara
segura de un asalto repentino, sino teniendo un nume-
roso Exercito de gente en las costas de España; esto se e-
perara sino se les hace a los que assisten, y van à el, al-
gunos generos de ventajas, y mercedes, porque de lo con-
trario se seguiran muchos inconvenientes, y desmoti-
vara à que la gente de guerra que viven en el assistan
con desaliento, y conflojedad, y poco animo para em-
prender, y hacer grandes hazañas, y assi los han de
tener bien sustentados, y gustoso a los Soldados; porque
no se ha de dexar de los Españoles que pelean con ene-
migos de nuestra Santa Fè, y vasallos de un Rey,
tan Catolico, y Soberano, que se les quitan las merce-
des que S.M. les han echo desde que se ganó aque-
lla frontera, y assi siendo, como es tan importante
ala conservacion de nuestra sagrada Religion, y
para la seguridad de España, es muy cierto que
gozen de muchas immunidades, y mercedes, y hon-
rras, puesto que estan entrados entre mar, y Mo-
ros en una carcel honrrada, por servir à V.M. y no

10-25

hadereccion de escalon para la Apostacia, como haxexido en muchas Ocaciones, por no premiar los soldados que alli sirven, y se ha reconocido, que en tiempo de ciento y sesenta, y cinco años de 1509 se han poblado de renegados todas las Ciudades del Turco, y Principalmente Anger, se ha fortificado, y poblado, y no haviendo otra la causa de no haver quitado Anger alos Turcos, y las demas Ciudades de su Comarca, sino el no premiar alos soldados que sirven en Oran, y quitarles la libertad, y no haver embiado gente à aquel Presidio en numero crecido, y por esto se ha de cuidar de aquella fuerza, que es el terror de toda la Morisma, y siempre su Magestad, que santa gloria aya, el S.or Rey Felipe Quarto, Padre de V. M. decia, y pedia à nuestro S.or que le dejase acabar la guerra de Portugal, Para bolver sobre Oran, à quien tuvo particular amor, por ser tan deseoso, y amigo de ynsaltar nuestra Santa Fè Catolica, y assi se les deven hacer muchas mercedes alos que alli sirven à V. M. para que se conserve; y ponga a frenos, y castigue atrevimientos de Turcos, y Moros, porque es su mayor enemigo Oran, y no se les ha de quitar la libertad, porque con esperanzas de bolver a sus tierras aver à sus Padres, y deudos; no les servirà de desesperacion, que siempre lo es una bolunttad violentada,

11A y no se irán por allí à Argel, ni pasarán à los Moros, como lo han echo muchos Christianos en muchas Ocaciones.

Lo que se ofrece para conservación de aquel Presidio, es lo primero, que no se han de hacer jornadas en los Moros sugetos à la Jurisdición, y en lo que vinieren con seguro, y lo tuvieren, y vinieren à poblar el Reyno por delitos que cometan, sino qe. han de ser castigados con el rigor de la ley à que estamos sugetos, que en ello se puede incluir alguna pena pecuniaria considerable, sin llegar à destruir vidas de inocentes, y sus haciendas, mugeres, y hijos: porque es cosa lastimosa que cometa un Moro un delito, y que lo paguen mil inocentes, quizas mas por codicia, que no con intereses espirituales de que aquellas almas se reduzgan à nuestra Santa Fè, y asi se experimenta, que lo que se les quita, no se logra, y se consume en cuatro dias, porque malè parta male dilabuntur &a. Porque es hacienda mal adquirida, considerando que son Alarbes vocales aquella Moros, y que son como la Luna que ya se mudan de un lugar à otro, y se quitan, y buelven à nuestro Reyno, y asi se deben ponderar, que aunque han recibido aquellos Barbaros Alarbes innumerables vejaciones por

10-26

la causa dha, y los han muerto, y cautivado hi-
jos, y mugeres, y parientes, y quitadoles las hacien-
das, y ganados, y destruidolos nobstante no se han
separado de todo punto del Reyno, antes se buel-
ven â el por lo pingue, fructifero, y abundante, y
anhelan por aquellas tierras, que toda el Africa
no las tiene tan fertiles, y panieguas, y ay oy ala
obediencia de V.M. innumerables parcialidades de
Moros q.e estan ala obediencia, como son los de Vlad,
Audala, de que es Jeque, y Cabeça, Vacran, Benya-
haya, los de Barayan, Bembuguer, Habu, Benha-
ya, los de Dalcho, Benhamor, Mohamed Benta-
yech, Ysa, Belaybar, y Vaf Benlarjan, Vlad, Balec,
Beravezhar, Hali, Benamer, Vcidbenfue, Hoyabdem,
Valrafia, Iusef Benxalifa, Fafar Benhonsar, Amadur,
Benatafia, y Mohamed, Bentanfur, Budmea, Melugue,
y otros muchos Aduares, y Moros de diferentes parcia-
lidades, que se han venido ala ovediencia de V.M.
aun siendo los mayores enemigos que teniamos, como lo
son los Benerajes, y Alaheces, y Melioneses, en que ay
innumerables Alarbes, y Moros q.e son basallos de
V.M. y tratandolos bien se vendràn otros muchos â
sembrar aquellas tierras tan abundantes, y tendràn
aquellas Plaças abastesidas de todo lo nesesario, no
solo para ellas, sino para conducirlo â España,
y â los demas Presidios, y Armadas, y Galeras, y

y Reyno de V. M. que han sustentado en tiempo de necesidad aquellas Plaças, pues esto año pasado sacaron trigo, y otras semillas, para Cerdeña, Francia, Portugal, Sicilia, Mallorca, y para otro Reyno, sacando innumerables cantidades de que se pueden pagar con lo derechos q. tocan à V. M. mucho sueldo atrasado, no permitiendo q. lo Generales q. gobernaren, q. saquen ninguna cantidad: porq. si V. M. les permite sacar mil fanegas, sacan veinte mil, y hazen agravio à lo pobres soldado, q. no cobran nada de sus sueldo devengado, ni V. M. se aprovecha dello, sino lo Generales, y sus Amigo, y Oficiales Reales, aviendo de emplearse en socorrer aquella pobre gente para q. toleren sus travajo, y incomodidades, y que fuera alivio, y consuelo de pobres viudas, q. todas las mas han perdido sus marido en mano de lo enemigos, por defender aquellas Plaças.

Y quando no huviera otro motivo para ir à Oran, sino por ver à el mundo, y hazerse discreto, y politico, por saver el govierno politico q. tiene aquello Reyno los Alarbes, Moro y Turcos, era bastante occasion, q. en quanto alas sementeras amparan mucho alo Labradores q. llaman lo Hamares, y les ponen la casa junto à la de los Moros rico, y

los socorren todas sus necesidades, y les prestan dinero, y trigo sin interes, y à los Pastores q̃ guardan los ganados los amparan, y segun las cavezas les pagan tantas doblas cada mes, ò año, y tãto trigo, y les dan zapatos, y hazen un rasguño, nomas en la tierra, y quando estàn sasonados los trigos, y las cebadas, no se ven los cavallos en ellos, y ay tierras donde mediado el Agosto tienen la yerva verde, y la siegan como si fuera por Março, y sacan miel de las sierras, como si fuera agua, y en algunas haze tanto frio por los caniculares, y ay aguas tan frias y delgadas, como si fuera por el Ynvierno, y no se pueden havitar en tiempo de verano, por el mucho frio q̃ hace.

En razon de sustentar los huerfanos, los niños, pobres, ciegos, y Estudiantes q̃ enseñan à los niños, todo aquel que tiene de veinte caveças de ganado, arriba da limosna, sin poderse escusar, y van de casa en casa juntando leches y otras cosas q̃ les dan de limosna, con mucha alegria, y si un Moro està sentado, y està comiendo una rebanada de pan, ò menos, y vienen, aunque sean ciento, han de comer todos del, y quando no lo quieren, juran por sus Morabitos q̃ lo ha de provar por fuerza. Y si un huesped llega à lugares q̃ no conoce à ninguno en ellos, solo con decir, q̃ es huesped de Dios, andan à puñadas sobre quien lo

ha de llevar â su casa, y lo regalan â el, y â su caballo, y es de manera, q.^e si un Moro quiere caminar dos mil leguas, como lo hacen quando van â Meca en Romeria, no ha menester llevar consigo un maravedi: porq.^e demas de darle posada, y de comer, les dan sevada, y tortas, y comida para el camino, y aunq.^e sea el mayor enemigo q.^e tienen, es lo mismo, y si sucede q.^e ladrones lo maltratan, ô roban, valen a castigarlos, y los queman, porq.^e hacen mal â los pasajeros.

Si sucede alguna muerte entre los Moros, el matador se auventa, y no buelve asta q.^e por su causa pagan el padre, hermano, ô deudo â la parte, y quando ya se ha pagado, buelve â pasearse sin riesgo, y si el q.^e ha hecho la muerte es villano, los Caballeros â quien estan sugetos los villanos, les llevan tambien su pena pecuniaria de contado; pero no toman nada hasta q.^e los otros han echo la otra muerte, con la qual cobran de ambas partes.

Son los Moros tan inquietos de espiritu embidiosos, y enredadores, q.^e nunca les faltan ocasiones para andar â lançadas con sus mismos hermanos, y quando riñen los lebrillos de carne, y de alcascuz, son los apasiguadores de las pendencias, y guerras q.^e tienen unos con otros, y todo es su fin glotonerias, y sensualidades, y en esto consiste todo su vivir: Quorum Deus est venter. ‒

Los obligados del pan, y carne, pescado, y demas bastimentos para la Republica, los han de tener muy puntuales, y sin q.e hagan falta ningun dia: porq.e por un solo dia q.e no cumplan, no solo la vida, sino la asienda les a de costar, y los dexan destruidos, y la carne la venden de quatro à quatro libras, y de dos en dos, y lo ordinario por quartos. Y en quanto a la fruta ponen grandes penas, para q.e ninguno la compre de las güertas, y con esto tienen las Ciudades bien abastecidas de todo lo nesesario para sustentar la vida humana, y tienen grandes tiendas de mercaderes de alquiceles, de grana, y tafiletes, sillas para caballos muy buenas, y adereços de plata mui fina, y ricos Mercaderes, y tiendas muy vistosas, como las de granada, y los Iudios son los q.e lavran las sillas, y adereços para los cavallos. Y el Gran Turco tiene pintado el Cerro del Potosi en su Palacio.

Tiene en las Ciudades mucho aseo, y linpieza, y las calles muy varridas, y regadas, y en la calles principales parrales con ubas, q.e por el estio pueden andar por todas ellas sin q.e les de el sol, y mucho aseo en lo q.e venden, y en los pesos, y medidas. Tienen baños donde se van a lavar las Moras, y Moros todo los dias, y por vañarse paga ceis maravedis cada persona, y en cada vaño ay doce Negras en los baños de los hombres doce Negros q.e los refriegan mui bien las

espaldas, y los limpian, porq. si han tenido algun exce-
so alguna noche, no pueden tener otro, sinq. su cuerpo
este lavado, y limpio: y las Mugeres en sus baños tie-
nen doce negras, q. las desnudan, y las lavan, y las
sirven, y si quieren darle alguna cosa se la dan, aunq.
no tienen obligacion â ello.

Alos hijos los otorgan desde pequeños, parientes con
parientes, porq. si se ha de casar uno con Muger
q. no sea su parienta, solo para contentar al sue-
gro no ay asienda q. baste, porq. gastan mucho
dinero en pagarle la nobia sin los gastos q. hazen
de vestidos y la boda, y assi entre los Moros, el q. tiene
hijas, mas si asientan a ser hermosas, tienen grande
renta, porq. suelen andar de manera q. uno la toma,
y otro la dexa, y de todos los yernos cobra el suegro,
y todos los vezinos tienen obligacion devaxo de graves pe-
nas â tener armas de fuego en sus casas, ô an de ser
castigado en el dinero, ô en la persona, al arvitrio de
los Alcaides de las Ciudades q. los gobiernan.

Y porq. no ay Ginoveses como los Moros, en en siendo
q. sean interesados, yran los Moros vasallos de V.M.
â la Zahara, q. alinda con las Indias Orientales,
y Meridionales, y quando van por datiles, y pluma,
y otras cosas, traeran Negros, para q. los Christianos

los componen en Oran, como lo vuelen àtràs, y estando en practica esta venta de negros en Oran; llevaràn trigo, y carnes saladas à la Zahara, como las llevan por no aver trigo en aquellos Reynos, y emplean en Negros, y se quitara en los de Indias la execrable maldad, y abominable introducion q.^e la compañia de Olandeses, y otras Naciones han hecho, en grande perjuicio de los Reynos de España, y de la Christiandad, q.^e por sus notorias, y perniciosas setas en la Isla de Curasau en Indias, intentaron hasta poner en practica el asiento de los Negros en cabeça de otras personas desta Corte con pretextos solo aparentes, à personas [illegible] incapases, por q.^e à serlo, y q.^e miraran por el aumento de la Santa Fe Chatolica, el de Dios, y de V. M. y de su Real Hacienda, lo avian de abominar, y detestar, puesto q.^e las testas ferreas q.^e en Madrid entran, aunq.^e digan, q.^e no se han de baler de Estrangeros, y tengan graves penas impuestas, todo lo vence la codicia, y ven los expertos que es falso, y q.^e no se guarda, y q.^e los q.^e lo aplauden, y hacen son Ministros pagados, y pensionarios de Herejes, los quales con engaños y fraudes apresan aquellos Negros inocentes, y como si fuera ganado de cerda, los llevan con mucha ropa a los Puertos de Indias, y se hacen capases, y noticiosos de las cosas de ellas, y de nuestras

fortificasiones, y por donde han de invadir nuestros Presidios, y Ciudades Maritimas; siendo asi; q.e no los havian de dexar q.e saltasen en tierra, sino q.e desde la Marina tratassen, y pidiessen lo q.e huviessen menester, sin q.e viessen nuestras murallas, y peltrechos de guerra, y por no hacerze asi, como se devieza hacer, se hacen capases de lo q.e pasa en las Indias, y recogen en si â los descontentos, y malhechores de ellas, y los llevan por espias, y de otras partes, con q.e del descuido hazen grandes insultos en todas las Costas de las Indias, como es notorio, siendo como son una junta abominable, y q.e de su combersacion, y trato no se puede seguir â los Christianos, sino inficionarse, viviendo como ellos en sus anchuras, y heregias, de cuyo asiento, y estanco de Negros se sigue, q.e aquellas sanguisuelas hereticas, y reveldes usurpan â V. M. y a sus basallos un millon de plata efectivo del corazon, y entrañas de la Monarquia Catolica, y lo quitan a los Españoles, q.e si tuvieran el trato franco, llevaran Negros legitimos, y verdaderos, y apresados en buena guerra, y esclavos, con las circunstancias licitas, y que

permite nuestra Sagrada Religion, y supuesto q. no se pueden beneficiar las chacaras ni ingenios de azucar sin ellos, puede V.M. admitir que el Consulado de Lima, q. se obliga a dar la misma cantidad q. los estrangs, corra con este assiento de negros, y con eso se queda todo en la Real Corona de V.M. y poniendose en oran con moneda Mexicana, los traeran los Moros, y para este efecto fabricaran navios, como en otras ocasiones lo han echo; pues para las Armadas los davan, y no entravan ropas de contravando, como aora las entran las Naciones, ni tampoco se valian de gente mala, ni era exploradores de los Puertos, y Ciudades para saquearlas, y destruirlas, ô tomarlas como lo han echo, haciendose dueños de Islas, q. para ganarlas derramaron tanta sangre los Españoles q. las conquistaron, y assi como los Españoles llevavan el buen zelo en sus empleos, y mercancias, y en los Negros esclavos q. llevavan a las Indias, se logravan los comercios, y se quedava todo el dinero en España: porq. no se permitia q. entrassen en los Galeones, y Flotas

de V. M. sino las mercadurias licitas q.e se labraran en sus Reynos, sin entrar, ni llevar ninguna de los enemigos, con lo qual llevandola oy, como se supone, q.e la entran quando llevan Negros à las Indias, y por otros medios demas del millon de plata q.e ganan con los Negros, son interesados en otros muchos, q.e les bale la ropa, y destruyen el Comercio de los Españoles, y piratean las Costas, y roban muchos Navios de Mercaderes, y inficionan con su contagio, y vida licenciosa en los Puertos de mar los inocentes, y Candidos Christianos, vasallos de V. M. q.e ignorantes de las fraudes, abusos, y doctrinas hereticas, q.e enseñan muchos ignorantes, les dan credito en grande perjuicio de la Religion Christiana, y no solo haciendo daño en las almas, sino llevandose de camino la plata de nuestras Indias, q.e havia de venir à España à estos Reynos, y Provincias, con q.e despues nos dan guerras con ella, con sus tratos ilicitos, con q.e roban esta Monarquia, y se empobrece, y la suya se fortalece con las usuras, y cambios q.e tiene con nosotros, y assi faltan del Real Patrimonio

muchos millones, y todo mas caro.

Lo otro porq.e el Derecho Canonico dispone como saven todos los doctos, y los Santos Padres, y Consilios, lo dicen y los Sumistas q.e disputan estas materias largamente, y en particular trata della el Doctor D.n Diego de Yepes en sus doctisimas obras de Misericordia, el qual conclu-ye, q.e no se pueden comprar Negros, sino es saviendo el comprador expresamente, q.e el vendedor le tiene con jus-to, y directo, y sano dominio, y apresados en guerra vi-va de infieles, y por librarle de la muerte, con otras razo-nes q.e expresan, porq.e estos son Gentiles, libres Seño-res de aquella tierra, y aun yo he comprado Negros, y Negras en Oran q.e traen algunas señales de ser Ch-ristianos, y dicen q.e en su tierra ay Religiosos de nues-tro Padre Santo Domingo, y algunos moros son en su secta tan escrupulosos q.e no quieren vender los neg-ros: porq.e dicen, q.e no pueden venderlos con buena co-nciensia, y se casan con Negras los Moros, mas bien q.e con Moras, ni Indias, con q.e parece q.e aun entre aquellos Alarbes, Moros, y Turcos son mas estima-dos los Negros q.e los Moros, Herejes, y Judios, y por ser mas dociles van Misioneros de todas las = S. Diego

16 Sagradas Religiones, á predicarles el Sagrado Evangelio, y Ley de Gracia, y dellos ha avido muchos laureados con el Sagrado martirio, y supuesto qe. para reducirlos á nuestra Santa Fe, y qe. sean Christianos, no los violentan, ni engañan, sino con amor y caridad, y sin violencia los reducen á esto, y no los sacan de sus tierras, ni de su libertad, qe. razon puede haver para qe. los Herejes los cojan con engaño, sacandolos de sus tierras, y libertad, quitandoles á los padres los hijos, á las mugeres sus maridos, y al Sr. sus vasallos, conqe. es tirania conocida, y de enemigos tiranos, y assi como asienda tiranisada, y con mal titulo adquirida, y por malos medios no se goza, ni pasa á tercero poseedor, ni se luce, y los asientos qe. han hecho no se han visto cumplidos, porqe. luego lo reducen á Pleito, y á terminos juridicos, y pierde V. M. el interes, y se lo llevan las Naciones estrañas con sus cabilosidades, y traças conqe. ni los Reynos de V. M. ni sus vassallos son aprovechados en cosa alguna destos comercios con Herejes, antes se destruyen con ellos los vassallos, y Comercios de España, como la experiencia lo ha

ensañado, y las perdidas de Panamà, Puertovelo, Campeche, Cuba, Maracayo, Nicaragua, Nueva, Granada, y otros Puertos, y costas invalidas y saqueadas, todo ha procedido de tener trato, y comercio con Hereges, y si V. M. no lo remedia, se deven temer mayores fatalidades de las Naciones revelades a su Corona, y grandes daños à los Reynos de España, y a las consiencias de los Ministros q.e corren con estas materias, y las aplauden, y mas Eclesiasticos, q.e devieran considerarla con pecho chatolico, y del servicio de Dios, y aumento de la Real Hacienda de V. M. a los quales los havian de hacer Capellanes de los Presidios de Africa, por seguir malos dictamenes: quando el Ilustrisimo S.r D.n Bartolomè Gracia Ximenes, honra ilustre de la Provincia de Estremadura, mi Paysano y compatriota, q.e al presente es Obispo de Canaria, varon de singular espiritu, y doctisimo, como lo vio, y esperimento España en las Chatedras q.e regento en Salamanca, el qual ha puesto excomunion en todo su Obispado, para q.e ninguno compre Negros q.e vengan por medio de Hereges, y de otras Naciones rebeldes a la Corona de Castilla y a nuestra Santa Fe chatolica, por las razones q.e se han dicho, q.e asi las expresa su Ilustrisima;

y asi no ay razon para q.e se compren, ni aun se intenten cosas tan contrarias ala buena razon, â la justicia, combeniencia, y equidad destos Reynos de V. M. pues no ay ninguna q.e persuada â hacer lo contrario, sino antes es todo falaz, y engañoso, y diavolico lo q.e intentan los q.e venden los Negros, y los q.e lo apadrinan, y favorecen, y deven ser castigados los q.e lo proponen, y defienden, para q.e sirva de exemplar â otros q.e no propongan otra vez cosas tan mal parecidas ala Republica Christiana, por los grandes inconvenientes q.e se siguen de llevar Negros otras Naciones.

Es de considerar, q.e en las tierras pobre de las Indias, y en otras partes, q.e solo pasan con algun tenue comercio, y trato con q.e se ingenian, y alimentan, les quitan el nervio del caudal principal, en grande daño de la Corona, por cuya causa se destruyen muchos Lugares, porq.e quitandoles la poca moneda q.e tienen, y la plata con q.e comercian, se les sigue q.e demas de su miseria, quedan destruidos, por estar en valor de plata, con q.e tratan los Estrangeros, y assi sera acertado q.e â el real de â ocho se le dè dies r.les de plata de balor, y assi respective, porq.e se conose

la fraude delos Tratantes, y Comerciantes de las Naciones, q. si sube la plata, suben las mercadurias, con loqual no pierden ellos, y pierden los basallos de V. M. y estas Naciones, y los Arrendadores viven sin ajustarse â sus consiencias, sino a su arvitrio, y disposicion, quando no ganan como quieren, y no como la razon pide.

Lo otro, q. se sigue de daño â los Pueblos pobres, es, q. como se ha dicho arriba, los Indios q. se dan para las Minas, quieren q. sean efectivos, y si no los ay, porq. muchos mueren en ellas, quieren q. siempre los tengan promptos, muertos, ô vivos, sacando con apremio alos Pueblos el dinero q. corresponde â los q. han muerto, y al jornal de otros q. ha de servir en su lugar enlas Minas, y con esta ocasion resultan grandes daños, y agravios enlos Pueblos de los Indios, y con estas tiranias se van â tierras del enemigo, con q. se acavan los Indios, y Indias, asi de Indios, como de plata, porq. aunq. se bayan, los pagan dela misma manera, y quitandoles estos tributos, avrà abundancia de plata, y de Indios: porq. aquel tributo se carga sobre el pobre Pueblo, y sus vezinos; y demas desto, dà la ocaa

17 gente q.e tiene para cultivar los campos, y para sustentarse y el q.e maneja la materia, se lo embolsa para si, y los roba, porq.e le dan ocasion para ello, y el trabajador q.e se havia de poner en lugar del Indio q.e se murio, no se pone; ademas de q.e los repartimientos, y ordenanças antiguos de D.n Fran.co de Toledo, Virrey q.e fue del Perù, mas ha de cien años, q.e hablo sobre la defensa de los Indios, y lavores de Minas, y quanto deven ser premiados los Mineros, por el grande util, y servicio q.e hacen à V. M. los Indios, y Mineros, como se hizieron muchos años años ha, fuè en tiempo q.e estavan los Indios, y minas con mas substancia, y mas poblados los Pueblos, y Ciudades, q.e oy estan, y los Mineros, y los superiores q.e governaban no estavan con la malicia q.e oy estan, y con la astucia en los fraudes, y engaños, y con todo eso en aquel tiempo antiguo de los Señores Reyes Chatolicos, se embiavan rectos, y severos Comisarios à visitar las Indias, para escusar los graves daños, è incombenientes q.e se podian seguir, y si en aquellos tiempos primitivos, y q.e vivian con tanta sencillez los hombres de las Indias, se necesitava de Comisarios, q.e serà aora, y asi es combeniente q.e V. M. embie hombres zelozos del servicio

de Dios, y de V. M. y de la patria, naturales de Castilla, y Estremeños, de buena consiencia, y desinteresados, y q. no vayan con animo de adquirir hazienda con la comision q. se les diere, y visita, como lo han hecho muchos q. han ido á las Indias, porq. se esperimenta q. á los tales Visitadores es forçoso q. se les embien otros Visitadores para q. los visiten, por no hacer, como se deven las visitas, y estos q. se embiaren, han de visitar a todos aquellos q. an quedado quexosos, y agraviados en sus haziendas de los q. los han visitado en diferentes partes de las partes de Indias, y q. sean personas q. entiendan las materias, y las ayan exercitado, y ayan dado buena quenta en otras ocasiones, porq. de esta manera se acertará en mucha utilidad de V. M. y de su Real Hacienda.

En quanto á los Presidios de Filipinas, y Chile, y otros Presidios, se estila llevarles generos de mercaderias, como quando se ganaron aquellos Reynos, y oy no se nesesitan dellos, y solo es de grandicima costa para la Real Hacienda, y se pierden los tales generos, y no se hace caso dellos, porq. alla los ay de la tierra con mucha comodidad, y se labran oy, y el darles a los soldados q. alli sirven su sueldo en estos generos es

mercaderias, y ropas, mandando V.M. q.e sea pagado el soldado en moneda, y no en otros generos, como cascaveles, y chapines, les es de mucho perjuicio, por q.e los Governadores son Tratantes, y interessados en esto, y les dan estas ropas al precio q.e quieren, y ordinariamente en cosas de q.e no tienen salida ninguna, y assi lo mal varatan, dandolo à otros regatones por deudillas, y menudencias q.e en el discurso del año les han prestado, sin que los pobres soldados q.e sirven en los Presidios tomen, un real, sino rotos, y mal subtentados, y sin vestidos, y sin consuelo, ni gasto, estàn mal contentos; lo qual no fuera assi, si les dieran el sueldo en dinero efectivo q.e con el se vandearan, trataran, y contrataran, y compraran generos de la tierra varatos, y el trato estuviera con esso mas corriente, los soldados con decencia, bien mantenidos, vestidos, y gustosos, y assi los superiores se quedan con ello, y hacen pago a los pobres soldados con ropas podridas, q.e à las vezes no tienen salida, sino q.e no estan para mas q.e para arrojarlas, por el mucho tiempo q.e vain en los navios, y los q.e goviernan, son los aprovechados en esto por

todos caminos, y se hacen dueños de todas las presas, y utilidades q. havian de gozar, y ser comunes á toda la gente de guerra, y lo q. peor es, q. todo el año se ocupan en hacer reformados, y mas reformados para graduarlos en puestos, y ay innumerable numero de Cabos, q. no se save en q. guerra, ô faccion se hallaron, sin entender cosa grande, ni pequeña de Milicia, y sin haver servido, y se hacen pagados de sus sueldos, por entero, y si lo piden no se lo dan, y destas mercedes vale el q. las hace, por todos caminos genanciosos, y haze á V. Magestad, y a su Real Haciendo grandisimo agravio, porq. todo se lo embolsan el sueldo, assi de los reformados, como de los soldados q. faltan, y alas veses venden las municiones, y faltan en las ocaciones q. las han menester para defender las Plaças, y allandolas el Enemigo sin defenza, las saquea, ô destruye, como lo ha hecho en muchas ocasiones, y otras veces introducen otras q. nunca se ven acavadas, y aveces con daños, por poner gastos q. se quedan con ellos, y lo peor es, q. alegan servicios de lo mismo, en q. son aprovechados,

49 y todo sale dela Real Hacienda de V. M. y selo quitan

para las ocasiones de guerras, de q.e se pudiera valer

para conquistar otros muchos Reynos, y defender esta

Monarquia de Enemigos q.e tiene, y no q.e embian

alas Filipinas cada año sombreros de lana, aviendo-

los allà de castoreo mas baratos, y medicinas, y dro-

gas para las boticas, aviendolas allà mas baratas,

y frescas, pues se traen para Mexico, de donde se

provee à costa de V. M. y este socorro es superfluo,

porq.e quando llegan van podridas, y sin virtud al-

guna, y las arrojan, porq.e ay algunas q.e si las to-

maran los enfermos, siendo añejas, fuera lo mismo

q.e darles veneno, y por estar introducida esta cos-

tumbre de embiar estas cosas, los q.e corren con esto

son los interesados como en lo demas de las ropas, y a

falta de plata, pagan los Indios, y las porinas se ha-

cen en Guatemala, y en otras partes, al paladar de los

q.e las manejan, teniendo para ello interpositas perso-

nas, para correr con el modo de los arrendadores de

mantenimientos, q.e siendo los q.e govienan ala parte

con ellos, y a las vezes corriendo con todo en cavera dellos, siempre estan caros y ruvidos, y nunca se come varato, por q. tienen entre año sus alcavalas, para q. tengan fuerça, y no quiebren, y assi los q. han de cuidar q. se coma barato, son interesados en q. este caro, todo en perjuicio de la Real Hacienda, y como son Assentistas, y han de ser Jueces en sus causas, y negocios, y de sus amigos, arvitran en utilidad de los q. lo demandan injustamente, y lo paga V. M. y asi a ningun Assentista se le havia de dar plaza en la Real Hacienda, porq. todo es en daño, y perjuicio de la Monarquia, y de V. M. y de sus basallos, y si V. M. echa algun tributo, ò pide donativos, los Ministros son aprovechados en ellos, y buscan medios de desquite, saviendo las cosas, y ocultandolas por algunos dias, para q. entendiendo q. ay falta y carestia dellas, corra mejor su intento, y las encarescan, todo en grande daño de la Republica, y si de lo q. pretenden ganar, no salen aprobechados, claman, y molestan, diciendo q. han perdido, y se han destruido, siendo incierto, pues muchos han ganado, y

sus valedores, y patrocinadores les dan credito, engrande daño dela causa publica, siendo ellos los q.e lo havian de castigar, y no admiten â otros hombres abonados, y de toda verdad, y credito, porq.e no se atreven â ello, por no tenerlos descontentos, y por el daño q.e les pueden hacer, aunq.e en lo exterior muestran el zelo del bien comun, por correren en esto con sus paniaguados.

Lo otro, siendo tan perniсioso en el Mundo, y en las Republicas el vender los oficios, pues el Philosofo Aristoteles dize, q.e el mayor daño q.e viene â las Republicas es por la venta delos oficios, si sucede q.e uno compra un oficio en las Indias, ô en otras partes, y ha hecho mil agravios en su vida, y muere, haviendo dexado millones de hasienda, no se satisface â los q.e han sido despojados injustamente della, y queda V. M. y los demas interesados sin cobrar, ni cobrar lo q.e se deve, y siempre se quedan sin castigar los delitos, y agravios, q.e hacen con los delitos comprados, estando vivos y sin restitucion delas partes, q.e han

quedado quexosas, y destruidas por su causa, lo qual deve remediar V. M.

Lo otro los navios q. vienen cargados delas Indias, los traen sin municiones para defenderse delos enemigos, con q. es facil el apresarlos, y llevarselos, como ha hecho en muchas ocasiones, y se llevo la Margarita; pues me consta, q. para tomar algunos navios q. venian cargados de Indias, me dixo un Turco, q. cargavan los tiros de artilleria con espuertas llenas de rr.les de a ocho, y los echavan en lugar de municion, por venir sin ella los navios q. cogian delos q. venian cargados de Indias, siendo asi q. V. M. lo paga todo, para q. vengan con la defenza, y prevencion nesesaria para guardar el tesoro, y los traen tan cargados, q. no se puede jugar la artilleria, como se ha experimentado en muchas ocasiones, y se han perdido muchos millones de ducados por ello, y asi mismo vender las jarcias, con lo qual obligan á q. de un año para otro lo compre V. M. todo, por q. les carena en falso, y arriendan á los passageros los Navios de V. M. llevandoles por ello a su alvedrio

todo lo demas q. pueden, y que dandose con ello, y por no tener otro medio los pasageros para navegar, les dan todo quanto les piden.

Demas delo dicho en quanto al proveer los puestos Eclesiasticos, y Seculares, es necesario q. V. M. se sirva de mandar q. se provean con tiempo, respecto de q. ordinaria mente aguardan atiempo acudo, y quando no se puede proveer delo necesario q. han de llevar para sus Provincias, y q. en los oficios q. se venden, aya modo: porq. es darles cuchillo afilado contra las gargantas de los pobres vasallos, porq. el q. compra puesto, quiere sacar lo q. le costo, y demas della para tener con q. costear la residencia, y viaje, y los demas gastos, y q. le quede ganancia muy considerable, y assi tienen por adagio comun, decir, q. es menester q. sude para salir bien, y para regalaren la recidencia, y la costa, y q. quede para otra pretension, con q. todo cae sobre los pobres q. lo pagan. //

En la distribucion de las Encomiendas sucede, q.e dandolas à S.res de España, quitandolas à los benemeritos de Indias, sucede de ordinario q.e los Pueblos de Encomiendas se destruyen, porq.e demas del trabajo de las minas, no las administran personas q.e las miren con cariño, y amor, sino Arrendadores, q.e estos procuran q.e les valga mucho, y descarnan à los pobres de manera q.e por su causa obligan à q.e los pobres se vayan huyendo à los desiertos, y entre infieles, apostatando de nuestra Santa Fe chatolica, y los q.e govierrnan hacen mayores crueldades, y tiranias con el Pueblo, y Pueblos, haciendo mil injusticias, contemporisando con los poderosos, porq.e les regalan, y para q.e les ayuden à salir bien de sus gobiernos en las residencias, para q.e les den otros mayores, y particularmente en las partes remotas de las Indias, quitan por leves causas, y quexas injustas, ò por su gusto, ò porq.e no siguen sus dictamenes, aunq.e

sean contra Dios y contra la Republica, y bien co-
mun, alos puestos apersonas benemeritas, porte-
ner en q.e ocupar asus pani aguados, encomenda-
dos, ô criados, y amigos, y los conservan en ellos, y
ninguno se atreve adecir nada, aunq.e cometan
mil delitos porno disgustar alos q.e se los dieron
con loqual todo redunda en perjuicio delos pobres
y delas Republicas, y causa publica, introduci-
endo mil abusos, y comissiones nuevas, contan-
tos gales, q.e los cobradores destruyen las Repu-
blicas, corriendo, y administrandose cada renta
de porsi, y destruyendo con esto los lugares pu-
diendo hacer un cuerpo todos los repartimientos,
y q.e cada lugar pague lo q.e le toca, y no q.e pa-
ra cada cosa ha de haver un libro aparte, y
Ministros assalariados, y comissiones q.e son
la peste dela Republica, y causa de q.e aya en
todas partes tanta gente perdida, comiendose
el sudor delos pobres vasallos, y lo Jueces, y Justici-
as se vuelbel conforme los tiempos q.e corren, y los,

apetitos delos Señores y algunos q.e se hallan en con-
denar à un delinquente, interviniendo des-
pues, en q.e lo asuelvan, y den por libre, y asi
enriquesen con vrebedad, y ningun Ministro
papelista puede en vreve tiempo enriquecer, si
no es haciendo tratos, y iniquidades ilicitas, y no
temiendo ala Justicia, ni guardando las leyes,
y dexando aparte la verguenza, y por eso dela
injusta ganancia q.e hacen, i le quitan à V. M.
sale redundar la justa perdida q. hacen los hi-
los, con q.e buelve à cuyo es, q.e es de V. Mag.

El otro punto es, q.e haciendoseles buen pasaje
à los Alarbes, vendran anuestro Reyno innu-
merables parcialidades, y Aduares detoda A-
frica, pues en mi tiempo vinieron apedirse-
lo un Moros dela Zahara, q.e confina con las
Indias, y tierras del Preste Juan, q.e son mas de
cinquenta dias decamino, y es la tierra de
donde traen los datiles, abestruzes, oro detibar,
y otras cosas ricas, y viniendo à sembrar

de partes tan remotas de Levante, Poniente y Medio-
dia, se ha de hacer computo, q.^e cada Aduar tie-
ne treinta tiendas en el numero menor, q.^e sup-
ongo en docientos Aduares, q.^e son seis mil ti-
endas, cada una de ellas ha de sembrar por
quenta de V. M. una fanega de trigo al rendir
un año mediano, son setenta mil, en los abun-
dantes, q.^e casi todos lo son, estando de paz los
Moros, segun las substancias de las tierras,
se multiplica en forma, q.^e casi es infinito el
numero, y esto es haciendo un rasguño no mas
en la tierra, quando siembran los Alarbes,
q.^e si sembraran como los christianos rindie-
ra cada fanega por trecientas, por q.^e las legu-
as son alguna de ochenta leguas de largo, y de
tierra negra, y terreno tan aproposito, q.^e no lo
ay en el Mundo como el, con quarenta mil fane-
gas se substentan los Soldados, y gente de guerra,
y vezinos de aquellas plaças, de lo demas, y de
cantidades mayores puede disponer V. M.

para pagar sueldos atrasados, ó presentes, y para comprar caballos, y gastos de caballeria, y nesesidades personales q.e se ofrecen y para Conbentos, Hospitales, enfermos, y viudas y las demas q.e sobraren puede V. M. mandar q.e se lleven en navios á los demas Presidios Galeras, Galeones, y Armadas, y Exercitos para substentarles, como q.e se aorra la Real Acienda innumerables summas de dinero q.e se gasta en conducirlo por tierra, y siendo años esteriles, costara mas en España, y por la mitad menos se llevará de Oran; y de buena calidad por ser la distancia del mar q.e se pasa tan corta, y se puede baler V. M. deste socorro de Oran, y de su abundancia para q.e sus exercitos esten bien abastecidos, y no hagan fuga los q.e los siguen por falta de alimentos.

Demas q.e cogerán para si los Moros en años abundantes innumerables cantidades de granos de trigo, y cebada, y demas semillas, como lo hazen en todas ocaciones, y seles puede apremiar

qg.e lo traigan, y lo encierren, y ensilen en el ter-
mino delas Plaças de Oran, y devaxo de su ar-
tilleria, donde suelen hacer sus marmorras, pa-
ra q.e esté alli al servicio de V. M. para quando
nesecitare del, asi para Oran, como para Espa-
ña, y sus Presidios, y Armada, y habra para
pagar soldados, y resaldra de desahogos, y haci-
endoles buen trato alos Moros, y Alarbes traba-
jaran con gusto. Y aunq.e se oponga alo dicho, di-
ciendo, q.e los Moros son gente muy codiciosa,
y q.e se alteraran viendo el efecto dela fanega,
y no daran al rendir, por no salir del corriente
porq.e los Barbaros se alteren con poco discurso
en mudandoles forma, se responde q.e es enga-
ño, porq.e ellos han de sembrar las tierras de
hebra, Saydor, y Meleta, y otras muchas de
Levante, y Poniente q.e tiene nuestro Reyno
porq.e como se ha referido son las mejores de
toda el Africa, y pues conocen q.e son de
V. M. y el tributo es de quatro, ô tres doblas,
no han de acer este reparo, ni se han de

ausentar, y si una parcialidad se va, han de venir ciento por una, y aquella q.e se va ha de bolber, como se experimenta cada dia, y si acaso no lo q.e tienen acer, poniendo desuyo el travaxo, y la fanega, con el mismo dinero sele compra, q.e suele baler a real de Plata cada fanega de trigo, y se les satisface, y se ahorra mucho dinero V. M. sobradisimamente, con q.e se quieta y quita la alteracion, quanto mas q.e por solo el punto dela libertad, y por la utilidad grande q.e se les sigue de q.e compren el trigo, aunq.e sea dado, baldran a este partido, y sembraran, no una fanega sino quatro, por gozar de tierras tan paniegas, y abundantes, como tiene nuestro Reyno, de Tremecen, y Tenez.

Y porq.e suelen decir, q.e esto de sembrar, y coger es contingente, esta paridad no bale en aquellas tierras tan fertilisimas, porq.e siempre se cogen en ella cosechas abundantes, y asi no se puede decir, q.e labrandolos Moros se pierden las Plaças, y no labrando

y puede suceder, y si un año no fuere abundante
siembran en secano; pues tiene tierras, como yo
las he visto, donde tienen trecientas azequias de
agua, y sacan de los Rios de Tremecen, de Ma-
guarra, de Zigue, y de Hebra, y con ellas riegan
sus tierras, y sembrados de diferentes semillas,
y granos, y Alcandias, y sin los rios tienen mu-
chas y abundantes fuentes, y tierras q.e no ne
secitan de mucha humedad, porq.e son Bohe-
dos, y gredales, y de migajon, y substancia, y
assi les es facil a los Moros el regar sus tierras,
quando les falta el agua, ademas q.e no por es-
to se ha de dexar de llevar la provision q.e se ha-
ce todos los años, anticipada à Oran, por las con-
tingencias q.e puede haver, y para q.e con el
dinero dela consinacion se sustenten aquellas
plaças con grande lucimiento a vista de tan
poderosos Enemigos, como son los Turcos y Mo-
ros, y para q.e se de satisfacion à Viudas po-
bres, y con calidad, q.e este situado, q.e và todo

les hace hacer notorio, q. saviendolo procuraran el sociego, y la quietud, pues tanto les importa â ellos, para pagar âel Turco, y al Christiano con la utilidad que tienen en la labrança de tierras tan panicosas, y fertiles,

Y es de advertir q. Oran ha de tener seiscientos caballos, por ser el fundamento devido, y q. son forçosos para la cobrança, y para saquear los Lugares q. se han dicho, q. pueden desmantelar, y en lugar de Jornadas acer grandes presas de ganados, y otras galemas de mucho valor, y espiar enquentros, y cafilas q. pasan â Argel por nuestro Reino, de las Ciudades del Poniente, y de Tafilete, y haviendo la fuerça de los seiscientos caballos, y todos los mas q. se pudieren tener, estaran temerosos los enemigos, y aquellas sus Ciudades las dexaran desiertas; pues al nombrar solo el Patron de España Santiago, y ala Virgen nuestra Señora, y al Siervo de Dios Frai Fran.co Ximenes Cisneros, q. ganò aquellos reinos, tiemblan y se ponen como ahogados los Moros, y los Turcos, y no pueden tomar las armas,